



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2017, al particular 9 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE CAMPAÑA DE PUBLICIDAD EN PRENSA DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA RECAUDACIÓN VOLUNTARIA

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Alcaldía-Presidencia así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 17.93411.22602 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (4.999,89 €)**.

Segundo.- Adjudicar la contratación del servicio de Campaña de publicidad en prensa del segundo semestre de la Recaudación Voluntaria 2017 a la entidad mercantil **DIARIO DE JEREZ, S.A. (Prensa)** con C.I.F. nº **A-11628732**, por un importe, I.V.A. incluido, de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.999,89 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar la contratación del servicio de Campaña de publicidad en prensa del segundo semestre de la Recaudación Voluntaria 2017 a la entidad mercantil **FEDERICO JOLY Y CIA (Diario de Jerez Digital)** con C.I.F. nº **B-11000221**, por un importe, I.V.A. incluido, de **QUINIENTOS EUROS (500,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Adjudicar la contratación del servicio de Campaña de publicidad en prensa del segundo semestre de la Recaudación Voluntaria 2017 a la entidad mercantil **PUBLICACIONES DEL SUR, S.A. (Viva Jerez)** con C.I.F. nº **B-11627395**, por un importe, I.V.A. incluido, de **DOS MIL EUROS (2.000,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Quinto.- Adjudicar la contratación del servicio de Campaña de publicidad en prensa del segundo semestre de la Recaudación Voluntaria 2017 a la entidad mercantil **PUBLICACIONES DEL SUR, S.A. (Digital)** con C.I.F. nº **B-11627395**, por un importe, I.V.A. incluido, de **QUINIENTOS EUROS (500,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el perfil de



contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Recaudador Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.



Código Cifrado de Verificación: VV1KS731L0L0P33 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Firma | Secretario de la Junta de Gobierno Local

FECHA | 03/10/2017



VV1KS731L0L0P33